Año CXI - Número 28.832 - Edición de 20 páginas - Martes 6 de Setiembre de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Leyes.....3400
Decretos3400
CAM.....3402
Resoluciones.....3403

Avisos

Generales3404
Sucesiones3407
Remates3409
Juicios Varios.....3409
Sociedades.....3415
Licitaciones3417

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Leyes

Ley N° 8.901

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Apruébase, en todos sus términos, el Convenio Programa de Inclusión Eléctrica Nacional (PROINEN) firmado en fecha 13 de Agosto de 2015, que forma parte integrante de la presente Ley, suscripto entre la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Gobierno de la Provincia, con el fin de financiar la realización de las obras incluidas en el Anexo I del Convenio, que permitan un acceso seguro y permanente al servicio público de electricidad en los asentamientos poblacionales de escasos recursos, ubicados en las áreas de concesión del servicio público de distribución de energía eléctrica nacional, provincial y municipal.

Art. 2°.- Comuniquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.901.-

San Miguel de Tucumán, Agosto 31 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Ing. Juan Luis Fernandez, Ministro de Desarrollo Productivo.-

(Anexo disponible Pág. Web B.O.)

Ley N° 8.902

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Apruébase, en todos sus términos, el Acta Acuerdo suscripta en fecha 26 de Noviembre de 2015, entre el Gobierno de la Provincia, y la Concesionaria de Distribución Eléctrica Provincial (EDET S.A.), en el marco del Convenio "Programa de Inclusión Eléctrica, Nacional (PROINEN)" firmado con la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, con el fin de realizar obras incluidas en el Anexo I del Convenio, que permitan un acceso seguro y permanente a la electricidad en los asentamientos poblacionales de escasos recursos, posibilitando el acceso al servicio público de energía eléctrica a los segmentos más vulnerables de nuestra sociedad.

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.902.-

San Miguel de Tucumán, Agosto 31 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Ing. Juan Luis Ferandez, Ministro de Desarrollo Productivo.

(Anexo disponible Pág. Web B.O.)

Ley N° 8.903

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Apruébase, en todos sus términos, el Acta Acuerdo y sus Anexos I y II firmados en fecha 26 de Noviembre de 2015, entre el Gobierno de la Provincia y la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET - S.A.) donde la Provincia aprueba y EDET S.A. presta acuerdo para la recepción provisoria de la ET Tafí del Valle y la aprobación del distracto del convenio de ejecución de la ET Ayacucho en el marco del Acuerdo de fecha 16/04/09 entre la Provincia, TRANSNOA S.A. y EDET S.A., Artículo 11 de la Ley N° 8342 y Acuerdo entre la Provincia y EDET en el año 2010.

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.903.-

San Miguel de Tucumán, Agosto 31 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Ing. Juan Luis Fernández, Ministro de Desarrollo Productivo.

(Anexo disponible Pág. Web B.O.)

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.603/1, del 22/08/2016. Expte. N° 2260/110-J-2016. --- Declárase de Interés Provincial, el "Encuentro de Jóvenes Cristianos de Todo el País", a llevarse a cabo en nuestra provincia, entre los días 1 al 3 de Septiembre de 2016.-

DECRETO N° 2.491/1, del 08/08/2016. --- Autorízase al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Pablo Raúl Yedlin, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 08 de agosto de 2016, con regreso el día 09 del mismo mes y año. Encárgase la atención de la Secretaría General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Subsecretaria General de la Gobernación, Dra. Silvia Laura Pérez.-

DECRETO N° 2.489/1, del 08/08/2016. Expte. N° 114/115-D-16. --- Autorízase al

señor Urtubey, Miguel Ángel, categoría 21, Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Córdoba, el día 26 de agosto de 2016, con regreso el día 27 del mismo mes y año.-

DECRETO N° 41/1, del 29/10/2015. --- Nómbrase, a partir de la fecha, Asesor (Ad-Honorem) del Poder Ejecutivo (con rango de Ministro), al C.P.N. José Jorge ALPEROVICH, D.N.I. N° 11.708.616.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.490/3 (ME), del 08/08/2016. Expte. N° 857/369-U-2016. --- Autorízase, al señor Asesor -Nivel Secretario de Estado- del Ministerio de Economía, Ing. Raúl Alfredo Basilio, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 10 de agosto del año en curso, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de la Unidad Ejecutora Provincial, los días 10 al 12, regresando a nuestra provincia el día 12 de agosto del 2016.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.483/21 (MSP), del 08/08/2016. Expte. N° 37/431-R-2011. --- Apruébase, la Resolución N° 39 del 26/09/2012, dictada por el Administrador de Pensiones no Contributivas y Beneficios Leyes N° 6639 y N° 6622/6624, por la que en su Art. 1° concede el beneficio de Jubilación Ordinaria Reducida que le hubiere correspondido, al Sr. Luis Horacio Casares a partir del 01/07/95, caducando por fallecimiento del titular el 11/07/11; y por su Art. 2° concede el beneficio de Pensión a favor de la Sra. María de los Ángeles RAMIREZ, M.I. N° 12.414.401- clase 1.956- por derecho propio, en carácter de cónyuge del extinto Sr. Luis Horacio Casares.-

DECRETO N° 2.546/21 (MSP), del 11/08/2016. Expte. N° 1433/110-F-2016. --- Declárase de Interés Provincial al 3° Congreso Argentino de Ecografia e Imágenes en Cardiología - ECOFAC 2016, a realizarse en nuestra provincia, los días 19 y 20 de Agosto de 2016.-

DECRETO N° 2.484/21 (MSP), del 08/08/2016. Expte. N° 182/430-L-1995. --- Apruébase, la Resolución N° 15 del 02/03/16, dictada por el Administrador de Pensiones no Contributivas y Beneficios de Leyes N° 6639/95 y N° 6622/6624, por la cual se concede el beneficio de Jubilación Ordinaria Reducida con carácter definitivo, a la Sra. Julia Elba Luaces, M.I. N° 5.732.044.

DECRETO N° 2.482/21 (MSP), del 08/08/2016. Expte. N° 13719/430-M-2013. --- Hacer lugar, al Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Ana Juana Martin en contra de la Resolución N° 3587 de fecha 14/05/15, confirmatoria de la Resolución 837 de fecha 06/02/15, ambas emitidas por la H. Intervención del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, quedando en consecuencia revocados dichos actos administrativos. Déjase establecido que los actuados deberán retornar al Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán para que se dicte un nuevo Acto fundado y analice la eventual prescripción de los periodos reclamados.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.487/9 (MDP), del 08/08/2013. Expte. N° 472/630-R-2016. --- Autorízase al Ing. Juan Carlos Rongetti, Director de Minería, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Termas de Río Hondo - Provincia de Santiago del Estero el 11 de Agosto de 2016, con regreso el día 12 del mismo mes y año.-

DECRETO N° 2.448/9 (MDP), del 03/08/2016. Expte. N° 324/310-S-2016. --- Autorízase al señor Secretario de Empleo a suscribir los contratos de servicios con los asistentes y técnicos detallados a continuación, desde la fecha del presente decreto hasta el mes de Octubre del año 2016, con una remuneración equivalente a la categoría 18, en el marco del Convenio suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Tucumán, para la implementación del Programa PROG.R.ES.AR. Apellido y Nombre CUIL - DNI: Diaz, Carlos Antonio 20-38116097-2 38116097; Díaz, Cristian Mariano 20-39019025-3 39.079.025; Rojas Martínez, Imanol Adrián 20-37096786-6 37.096.186; González, Armando del Valle 23-12402412-9 12.402.412; Oviedo, Roberto Miguel 20-20178636-4 20.178.636; Fernández, Franco David 20-34867180-5 34.867.180; Morales Serra, Claudio Darío 23-32412028-9 32.412.028; Suárez, Sofía 27-33756430-0 33.756.430. Convalídase los servicios prestados por las personas citadas anteriormente, desde el mes de Junio del año 2016 hasta la fecha del presente decreto, quedando facultado el Servicio Administrativo a practicar las correspondientes liquidaciones de haberes.-

DECRETO N° 2.602/9 (MDP), del 22/08/2016. Expte. N° 1645/330-S-2016. --- Declárase de interés provincial las VI Jornadas Forestales del NOA; a realizarse los días 24, 25 y 26 de Agosto de 2016 en la Facultad de Agronomía y Zootecnia, en el Centro Herrera (ex Quinta Agronómica) de la Universidad Nacional de Tucumán (Av. Néstor Kirchner 1.900). Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto no importará erogación alguna al Estado Provincia.

DECRETO N° 2.494/9 (MDP), del 08/08/2016. Expte. N° 1520/330-D-2016. --- Autorízase al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez Márquez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 10 de Agosto de 2016 con regreso el día 12 del mismo mes y año.

DECRETO N° 2.488/9 (MDP), del 08/08/2016. Expte. N° 477/630-SC-2016. --- Autorízase al Técnico Víctor Hugo Sánchez -Categoría 18-, a la Lic. Maria Eugenia Moyano Wagner -Categoría 20-, a la Dra. Bettina Liliana Schilman -Categoría 24 y al chofer Daniel Antonio Figueroa -Categoría 18-, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero el 11 de Agosto de 2016, con regreso el mismo día. Déjase establecido que, como consecuencia de lo dispuesto, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000195297 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia

de Tucumán, conducido por el señor Daniel Antonio Figueroa -Categoría 18- chofer de la Dirección de Recursos Hídricos, licencia de conducir N° 14.659.643.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.504/14 (MGJyS), del 08/08/2016. Expte. N° 2.262/110-A-2016. --- Declárase de Interés Provincial el "Foro Nacional de Seguros del Bicentenario", organizado por la Asociación Tucumana de Productores Asesores de Seguros, que se llevara a cabo en nuestra provincia, entre los días 11 y 12 de Agosto de 2016. Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no significará erogación alguna para el Estado Provincial.-

DECRETO N° 2.510/14 (MGJyS), del 08/08/2016. --- Concédase al señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana, Dr. Paul Alfredo HOFER, DNI N° 25.734.480, el uso de diez (10) días hábiles de licencia por vacación anual, correspondiente a 02 días hábiles del saldo de VAO 2015 y 08 días hábiles del proporcional de VAO 2016, a partir del 10 de agosto de 2016. Encárgase la atención del Despacho de la citada repartición, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Subsecretario de Seguridad Ciudadana, Dr. César Ramón NIEVA.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.457/5 (MEd), del 03/08/2016. Expte. N° 019010/230-S-07. --- Recházase por extemporáneo, el Recurso de Reconsideración en contra del Decreto N° 3.974/5 (MEd) de fecha 12 de octubre de 2007, interpuesto por la señora Julia Magdalena PASTRANA (D.N.I. N° 5.586.013), Personal Administrativo -categoría 20- Titular, del Departamento Liquidación de Haberes, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.493/4 (SENAyF), del 08/08/2016. Expte. N° 7.783/425-F-2.016. --- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Sandra Marcela Tirado, a trasladarse, en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 16 de Agosto de 2.016, regresando por la misma vía, el día 17 de igual mes y año. Como consecuencia de lo dispuesto, encomiéndese la atención de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus funciones.-

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.492/1 (SERI), del 08/08/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 8 de agosto de 2016, con regreso el día 10 de agosto de 2016.-

CAM

Por Acuerdo 79/2016, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 145 para la cobertura de un (1) cargo de Vocal/Vocala de la Excma. Cámara Penal Sala II, del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 35 años y tener, por lo menos, 10 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incursos en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 26 de septiembre de 2016 hasta el día 7 de octubre del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar

Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320.-

Por Acuerdo 80/2016, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 146 para la cobertura de un (1) cargo de Vocal/Vocala de la Excma. Cámara Penal Sala I, del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 35 años y tener, por lo menos, 10 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuen-

tren incursos en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 26 de septiembre de 2016 hasta el día 7 de octubre del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar

Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320.-

Resoluciones

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCION N° 229/2016-DPJ, del 29/08/2016. --- ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL CENTRO VECINAL SECTOR 9 - LOMAS DE TAFI", con domicilio declarado en la Localidad de Tafi Viejo, Dpto. Tafi Viejo, Provincia de Tucumán. ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto Tipo obrante a fs 3 a 10 del Expte. N° 4592/211-A-2015 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 69 a 76 en doble faz de Expte. N° 4592/211-A-2015 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control. ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N° 232/2016-DPJ, del 29/08/2016. --- ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "RED TEXTIL TUCUMAN R.T.T. ASOCIACION CIVIL", con domicilio declarado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán. ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto Tipo obrante a fs 5 a 12 del Expte. N° 4928/211-A-2015 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 57 a 61 de Expte. N° 4928/211-A-2015 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control. ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N° 237/2016-DPJ, del 31/08/2016. --- ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN PRIMERO LOS NIÑOS", con domicilio declarado, en la localidad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán. ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrante a fs. 04 a 06 y fs 34 en doble faz y fs 35 de Exptes. N° 1253/211-F-2016 y 2003/211-F-2016 respectivamente, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director a cargo de este Organismo de Contralor. ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCION N° 235/2016-DPJ, del 30/08/2016. --- ARTÍCULO 1°: APROBAR la reforma parcial introducida al estatuto de la entidad sin fines de lucro denominada: "FUNDACION CREANDO FAMILIAS SANAS" con domicilio legal Pje. Prospero Mena N° 2211 (Mz A- Lote 2) Barrio Ampliación Gráfico I°, San Miguel de Tucumán, (Legajo N° 1233) la que fuera adoptada en reunión de Consejo de Administración de fecha 05/08/2016. ARTICULO 2°: DETERMINAR que las copias del estatuto aprobado en artículo anterior obrante de Fs. 02 a 08 del Expte N° 4028-211-F-2016 serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control. ARTICULO 3°: Notifíquese, Regístrese, Publíquese en Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCION N° 239/2016-DPJ, del 31/08/2016. --- ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN JANITA", con domicilio declarado, en la localidad de Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán. ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrante a fs. 08 a 12 y fs 17 en doble faz y fs 18, ambos de Expte. N° 15871211-F-2016, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director a cargo de este Organismo de Contralor. ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Dorrego N° 146. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 18967. a nombre de Mansilla De Zerda Clementina De Jesús. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 270.795. Solicitado mediante Expte. N° 1375/140-J-2015. Localizado en Calle Ricardo Guiraldes N° 981. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 234 F°: 141 S°: B A° 1947. a nombre de Isa N. Mejail y Cia.. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 112.140. Solicitado mediante Expte. N° 391/140-Z-2012. Localizado en Pje. Manuela Pedraza N° 544/536. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 89 F°: 9 - 10 - 11 S°: B A° 1931 - 1951. a nombre de Dolores Antonia Alurralde de Paz Posse 1/3; Susana Paz Posse 1/3; Ramón Paz Posse 1/3. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 132.136 - 132.137. Solicitado mediante Expte. N° 591/140-I-2015; 398/140-G-2015. Localizado en Barrio: La Cruz. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: B- 2684. a nombre de Caramdosu S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 96.499. Solicitado mediante Expte. N° 224/140-J-2016. Localizado en Calle Ayacucho N° 310. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7792. a nombre de El Progreso S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 671.230. Solicitado mediante Expte. N° 09/140-O-2016. Localizado en Calle Rivadavia N° 382. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 7 F°: 100 S°: C A° 1966. a nombre de Zenon Ramón Oscar Gerez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 276.447. Solicitado mediante Expte. N° 1236/140-A-2012. Localizado en Calle 24 de Septiembre S/N. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: B- 5011. a nombre de Villagran de Villagra Ercilia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 96.610. Solicitado mediante Expte. N° 47/140-S-2016. Localizado en Calle Torquins Esq. La Plata. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 26841. a nombre de Sindicato de Obreros De Fabrica y Surco Ingenio Lastenia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 271.538. Solicitado mediante Expte. N° 565/140-P-2015. Localizado en Calle Delfín Gallo N° 2310. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 16 F°: 175 al 178 S°: B A° 1930. a nombre de Elena Rosa Leal. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 121.147. Solicitado mediante Expte. N° 437/140-D-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 05 y V 07/09/2016. Aviso N° 200.710.

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Santiago N° 985. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 11 F°: 173 Hasta 175 S°: B A° 1955; L°: 36 F°: 157 S°: B A° 1955. a nombre de S.A. Carlos Buffo Agropecuaria C.I. y F. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 146.804. Solicitado mediante Expte. N° 146140-R-2015. Localizado en Barrio: Colon La Trinidad . Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 2417. a nombre de Roldan Ramon Inocencio 50%; Castillo Maria Arcenia 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 58.593. Solicitado mediante Expte. N° 298/140-L-2016. Localizado en Barrio: Santa Rosa Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-29322. a nombre de Jabalollas Alfredo Dario. Identificados en la Dirección General

de Catastro en Padrón: 525.453. Solicitado mediante Expte. N° 380/140-P-2016. Localizado en Barrio: El Bosque. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 27849/001. a nombre de Molina De Pérez Martín Maria Rosa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 223.751. Solicitado mediante Expte. N° 193/140-S-2016. Localizado en La Cañada Los Nogales. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 14213. a nombre de Sara Rafaela Rivero. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 514.555. Solicitado mediante Expte. N° 240/140-R-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 05 y V 07/09/2016. Aviso N° 200.713.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Notificacion

POR 1 DIA - Notifico a los Sres. CARRANZA, ADRIANA DEL CARMEN DNI N° 27.651.924 y PAZ, ADOLFO EDGARDO DNI N° 18.756.663 de la Resolución N° 001276 de fecha 28.03.2016, que dice: Visto, estas actuaciones mediante las cuales el Dpto. Recupero de Viviendas, solicita se emita resolución que revoque la Resolución N° 3562/15 y se Deje Sin Efecto el Acta de Custodia Provisoria, por la causal de Falta de Habitabilidad, referida a la unidad habitacional identificada como Manz. 18 - Lote 11 del Plan "314 Lotes con Servicios en El Manantial", adjudicada a los Sres. Carranza, Adriana del Carmen DNI N° 27.651.924 y Paz, Adolfo Edgardo DNI N° 18.756.663; y Considerando: que, a fs. 22, obra informe del Dpto. Promoción Social el cual expresa que la vivienda se encuentra ocupada por la Sra. FRIAS, Graciela del Valle y tres hijos menores de edad, quien manifiesta que usurpó el módulo en Enero de 2015, ya que se encontraba desocupado, abandonado sin grifos, sanitarios ni aberturas; que, por lo tanto, el custodio ha incumplido su obligación de guarda de la vivienda, asimismo en virtud de la obligación de este de restituir la vivienda en un plazo de 48 hs., corresponde emitir el correspondiente Acto Administrativo que revoque la Resolución N° 3562/12 y se deje sin efecto el Acta de Custodia Provisoria Por ello: La Intervención del Instituto Provincial de Vivienda Y Desarrollo Urbano Resuelve: Art. 1°.-Revocar la Resolución de Adjudicación N° 3562/15, por la causal de Falta de Habitabilidad, referida a la unidad habitacional identificada como Manz. 18 - Lote 11 del Plan "314 Lotes con Servicios en El Manantial", adjudicada a los Sres. Carranza, Adriana del Carmen DNI N° 27.651.924 y PAZ, Adolfo Edgardo DNI N° 18.756.663, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y a informes obrantes en autos. Art. 2°.-Dejar sin Efecto el Acta de Custodia Provisoria en referencia a la unidad habitacional identificada como Manz. 18 - Lote 11 del Plan "314 Lotes con Servicios en El Manantial", adjudicada a los Sres. Carranza, Adriana del Carmen DNI N° 27.651.924 y PAZ, Adolfo Edgardo DNI N° 18.756.663, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y a informes obrantes en autos.- Art. 3°.-Comunicar a los interesados, Áreas y Departamentos de este Instituto respectivamente, a los fines que a cada uno les competa. Cumplido pase a la Dirección del Área de Recupero y Regularización Dominial a sus efectos. Firmado: Ing. Gustavo E. DURAN, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano. Quedan uds. Debidamente Notificados.- E y V 06/09/2016. Aviso N° 200.720.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Notificacion

POR 1 DIA - Notifico al Sr. Campos, Mario Alberto DNI N° 7.628.701 de la Resolución N° 001282 de fecha 28.03.2016, que dice: Visto, estas actuaciones mediante las cuales el Dpto. Recupero de Viviendas, solicita se emita resolución revocando la Resolución de Adjudicación N° 3562/15, por la causal de Falta de Habitabilidad, referida a la unidad habitacional identificada como Manz. 05 - Lote 25 del Plan "314 Lotes con Servicios en El Manantial", adjudicada al Sr. Campos, Mario Alberto DNI N° 7.628.701; y Considerando: que, de los informes obrantes en autos a fs. 18, el Dpto. Promoción Social realiza informe en el cual indica que unidad se encuentra ocupada por los Sres. Ruiz, Vilma Natalia y Salinas, David Oscar y una hija menor de edad, quienes manifiestan que permutaron el terreno por una moto. Asimismo destaca que el titular nunca se presentó a firmar el acta de Custodia Provisoria en este Organismo; que, a fs. 20, Mesa de Entradas y Salidas informa que el adjudicatario no realizó presentación alguna en relación a la unidad de referencia; que, de lo expuesto surge un claro incumplimiento por parte del adjudicatario a la obligación inherente a la adjudicación de la unidad habitacional, la cual es morar en la misma, atento al carácter social de la adjudicación, es en base a las inspecciones realizadas y al hecho que el administrado no realizó presentación alguna, resulta evidente la falta de interés por la unidad, por ello y atento que de mantenerse la presente situación se viola el fin último que conlleva a la entrega por parte del estado de viviendas subsidiadas para cobijar a quienes poseen una situación de déficit habitacional; que, atento a lo informado por la Sección Recupero de Viviendas a fs. 21 corresponde emitir el pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a lo ut supra mencionado. Por ello: La Intervencion del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art. 1°.- Revocar la Resolución de Adjudicación N° 3562/15, por la causal de Falta de Habitabilidad, referida a la unidad habitacional identificada como Manz. 05 - Lote 25 del Plan "314 Lotes con Servicios en El Manantial", adjudicada al Sr. Campos, Mario Alberto DNI N° 7.628.701, en un todo de acuerdo a informes obrantes en autos. Art. 2°.- Comunicar a los interesados, Áreas y Departamentos de este Instituto respectivamente, a los fines que a cada uno les competa. Cumplido Pase a la Dirección de Recupero y Regularización Dominial a sus efectos. Firmado: Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano. Queda ud. Debidamente Notificado.- E y V 06/09/2016. Aviso N° 200.721.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Notificacion

POR 1 DIA - Notifico al Sr. MERCADO, LUÍS ALBERTO DNI N° 17.861.223 de la Resolución N° 002137 de fecha 21.04.2016, que dice: Visto, estas actuaciones mediante las cuales el Dpto. Recupero de Viviendas, solicita se emita resolución que revoque la Resolución N° 3562/15 y se Deje Sin Efecto el Acta de Custodia Provisoria, por la causal de Falta de Habitabilidad, referida a la unidad habitacional identificada como Manz. 18 - Lote 15 del Plan "314 Lotes con Servicios en El Manantial", adjudicada al Sr. Mercado, Luís Alberto DNI N° 17.861.223; y Considerando: que, a fs. 11, obra informe del Dpto. Promoción Social el cual expresa que la vivienda se encuentra ocupada por la Sra. Rivadeneira, Giuliana Micaela y Venzenovicich, Exequiel Marcelo, quienes manifiestan que hace 10 meses tomaron posesión del terreno, destacando que nunca fue habitado por el titular. No se realizaron reformas ni ampliaciones edilicias, sin medidor de luz y sin cerramiento perimetral; que, por lo tanto, el custodio ha incumplido su obligación de guarda de la vivienda, asimismo en virtud de la obligación de este de restituir la vivienda en un plazo de 48 hs., corresponde emitir el correspondiente Acto Administrativo que revoque la Resolución N° 3562/12 y se deje sin efecto el Acta de Custodia Provisoria Por ello: La Intervención del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art. 1°.-Revocar la Resolución de Adjudicación N° 3562/15, por la causal de Falta de Habitabilidad, referida a la unidad habitacional identificada como Manz. 18 - Lote 15 del Plan "314 Lotes con Servicios en El Manantial", adjudicada al Sr. Mercado, Luís

Alberto DNI N° 17.861.223, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y a informes obrantes en autos. Art. 2°.-Dejar sin Efecto el Acta de Custodia Provisoria en referencia a la unidad habitacional identificada como Manz. 18 - Lote 15 del Plan "314 Lotes con Servicios en El Manantial", adjudicada al Sr. Mercado, Luís Alberto DNI N° 17.861.223, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y a informes obrantes en autos.- Art. 3°.-Comunicar a los interesados, Áreas y Departamentos de este Instituto respectivamente, a los fines que a cada uno les competa. Cumplido Pase a la Dirección del Área de Recupero y Regularización Dominial a sus efectos. Firmado: Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.-Queda Usted Debidamente Notificado.- E y V 06/09/2016. Aviso N° 200.722.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Notificacion

POR 1 DIA - Notifico a los Sres. Galindo, Dora Martina DNI N° 23.355.413 y PASTOR, José Ricardo DNI N° 13.950.845 de la Resolución N° 001345 de fecha 29.03.2016, que dice: Visto, estas actuaciones mediante las cuales el Dpto. Recupero de Viviendas, solicita se emita resolución que revoque la Resolución N° 3562/15 y se Deje Sin Efecto el Acta de Custodia Provisoria, por la causal de Falta de Habitabilidad, referida a la unidad habitacional identificada como Manz. 22 - Lote 10 del Plan "314 Lotes con Servicios en El Manantial", adjudicada a los Sres. Galindo, Dora Martina DNI N° 23.355.413 y Pastor, José Ricardo DNI N° 13.950.845; y Considerando: que, a fs. 12, obra informe del Dpto. Promoción Social el cual expresa que la vivienda se encuentra ocupada por la Sra. Valori, Sara Abigail y un niño de corta edad quien manifiesta que en el mes de Julio ingresaron al módulo que se encontraba en malas condiciones sin sanitarios, etc. Asimismo, cabe destacar que los titulares actualmente residen en el Plan "60 Viviendas en el Manantial-Fedvilla", unidad que compraron oportunamente; que, por lo tanto, el custodio ha incumplido su obligación de guarda de la vivienda, asimismo en virtud de la obligación de este de restituir la vivienda en un plazo de 48 hs., corresponde emitir el correspondiente Acto Administrativo que revoque la Resolución N° 3562/12 y se deje sin efecto el Acta de Custodia Provisoria.- Por ello: La Intervencion del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art. 1°.- Revocar la Resolución de Adjudicación N° 3562/15, por la causal de Falta de Habitabilidad, referida a la unidad habitacional identificada como Manz. 22 - Lote 10 del Plan "314 Lotes con Servicios en El Manantial", adjudicada a los Sres. Galindo, Dora Martina DNI N° 23.355.413 y Pastor, José Ricardo DNI N° 13.950.845, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y a informes obrantes en autos. Art. 2°.- Dejar sin Efecto el Acta de Custodia Provisoria en referencia a la unidad habitacional identificada como Manz. 22 - Lote 10 del Plan "314 Lotes con Servicios en el Manantial", adjudicada a los Sres. Galindo, Dora Martina DNI N° 23.355.413 y Pastor, José Ricardo DNI N° 13.950.845, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y a informes obrantes en autos.- Art. 3°.- Comunicar a los interesados, Áreas y Departamentos de este Instituto respectivamente, a los fines que a cada uno les competa. Cumplido Pase a la Dirección del Área de Recupero y Regularización Dominial a sus efectos.- Firmado: Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.-Quedan Ustedes Debidamente Notiticados.- E y V 06/09/2016. Aviso N° 200.723.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Notificacion

POR 1 DIA - Notifico a los Sres. ORTIZ, ALBERTO RENÉ DNI N° 20.309.034 y GUTIERREZ, SILVIA ISABEL DNI N° 23.496.182, de la Resolución N° 002152 de fecha 21.04.2016, que dice: Visto, estas actuaciones mediante las cuales el Dpto. Recupero de Viviendas, solicita se emita resolución que revoque la Resolución N° 3562/15 y se Deje Sin Efecto el Acta de Tenencia Precaria, por la causal de Falta de Habitabilidad, referida a la unidad habitacional identificada como Manz. 18 - Lote 19 del Plan "314 Lotes con Servicios en EL Manantial", adjudicada a los Sres. Ortiz, Alberto René DNI N° 20.309.034 y Gutierrez, Silvia Isabel DNI N° 23.496.182; y Considerando: que, obra a fs. 08, nota del Dpto. Promoción Social mediante el cual realiza informe en el cual indica que la unidad se encuentra ocupada por el Sr. Campos, Juan Mario y Albarracin, Pamela Beatriz y seis hijos menores de edad quienes manifiestan residir en el terreno desde hace aproximadamente 30 días; que, a fs. 10, la Sección de Entradas y Salidas, informa que los titulares no realizaron ninguna presentación en relación a la unidad objeto de estos autos; que, por lo expuesto, los custodios han incumplido su obligación de guarda de la vivienda, asimismo en virtud de la obligación de restituir la vivienda en un plazo de 48 hs., se remiten los presentes a los fines de emitir acto administrativo que deje sin efecto el acta de Custodia Provisoria por la cual se designo a los Sres. Ortiz/Gutierrez, atento al incumplimiento de la custodia conferida; que, atento a lo informado por la Sección Recupero de Viviendas a fs. 11, corresponde emitir el pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a lo ut supra mencionado.- Por ello: La Intervención del Instituto Provincial de Vivienda Y Desarrollo Urbano Resuelve: Art. 1°.-Revocar la Resolución de Adjudicación N° 3562/15 por la causal de Falta de Habitabilidad, referida a la unidad habitacional identificada como Manz. 18 - Lote 19 del Plan "314 Lotes con Servicios en EL Manantial", adjudicada a los Sres. ORTIZ, Alberto René DNI N° 20.309.034 y Gutierrez, Silvia Isabel DNI N° 23.496.182, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y a informes obrantes en autos. Art. 2°.-Dejar sin Efecto el Acta de Custodia Provisoria en referencia a la unidad habitacional identificada como Manz. 18 - Lote 19 del Plan "314 Lotes con Servicios en EL Manantial", adjudicada a los Sres. ORTIZ, Alberto René DNI N° 20.309.034 y Gutierrez, Silvia Isabel DNI N° 23.496.182, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y a informes obrantes en autos.- Art. 3°.-Comunicar a los interesados, Áreas y Departamentos de este Instituto respectivamente, a los fines que a cada uno les competa. Cumplido Pase a la Dirección del Área de Recupero y Regularización Dominial a sus efectos. Firmado Ing.Gustavo E.Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano. Quedan Ustedes Debidamente Notificados.- E y V 06/09/2016. Aviso N° 200.724.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15016/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Avda. Juan Bautista Justo N° 1116 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 21.704 C: I - Secc.: 8A, Manz.:53D, Parcela: 9 - Matricula: 3922- Orden: 1299; poseedor: Miguel Ángel Guerra, D.N.I N° 11.910.754. La Fracción mensurada linda al Norte con Santiago Sáenz; al Sur con Cristina del Valle Guerra de Doña, al Este con Avda. Juan B. Justo, y al Oeste con Guillermo Muñoz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 06/09/2016. Aviso N° 200.739.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16.228/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Ad-

quisitiva sobre un inmueble ubicado en El Cevilar, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Ruta Nac. N° 9 KM 1276 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 71640 C: II - Secc.: C, Lam.:25, Parcela: 709 - Matricula: 12710- Orden: 11; poseedor: Mónica Patricia Veliz, D.N.I N° 24.622.915. La Fracción mensurada linda al Norte con Ataliva del Carmen Pérez; al Sur con Segundo Manuel Veliz, al Este con Gregoria del Carmen González de Montenegro, y al Oeste con Gregoria del Carmen González de Montenegro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 06/09/2016. Aviso N° 200.740.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15828/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Bulacio, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Ruta Provincial N° 321 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 72.102 C: II - Secc.: D, Lam.:84, Parcela: 207 - Matricula: 13.996- Orden: 42; poseedor: Eduardo Ramón Nuñez, D.N.I N° 24.900.909. La Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Prov. N° 321; al Sur con Walter Gustavo Seoane, al Este con Mercedes Julia Nuñez, y al Oeste con Rosario del Valle Lopez Molina. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 06/09/2016. Aviso N° 200.742.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15829/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Bulacios, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Ruta Prov. N° 321 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 72.102 C: II - Secc.: D, Lam.:84, Parcela: 207 - Matricula: 13996- Orden: 42; poseedor: Marcos Daniel Nuñez, D.N.I. N° 26.531.155. La Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Provincial N° 321; al Sur con Walter Gustavo Seoane, al Este con José Ricardo Núñez y otro, y al Oeste con Irma Rosa Núñez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 06/09/2016. Aviso N° 200.744.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA ROBUSTIANA JUAREZ, D.N.I. N° 9.982.592, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli. Secretaria. E 02 y V 06/09/2016. $110. Aviso N° 200.660.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JULIO MARIO ELIAS, D.N.I. N° 6.994.324. Concepción, 18 de mayo de 2016. Fdo. Proc. Teresa A. Morales. Prosecretaria. E 02 y V 06/09/2016. $110. Aviso N° 200.664.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTIAGO JOSE ASTESANA, DNI N° 2.438.553, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 02 y V 06/08/2016. $110. Aviso N° 200.665.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres dias a los herederos o acreedores de la Sucesión de BEATRIZ MARTINEZ, DNI N° 0.966.873. Concepción, 30 de agosto de 2016. Proc. Teresa A. Morales, Prosecretario. E 02 y V 06/09/2016. $110. Aviso N° 200.669.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: EMILIO CRECENTE ROBLES, (D.N.I. N° 6.968.788). Concepción, 16 de agosto de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 02 y V 06/09/2016. $110. Aviso N° 200.672.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ANDRES ROBERTO CORIA, D.N.I. N° 3.512.740, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante. Secretaría, Concepción, 12 de agosto de 2016. Fdo. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 02 y V 06/09/2016. $110. Aviso N° 200.673.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN VICENTE SUAREZ, DNI N° 10.925.422, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos, Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 02 y V 06/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.677.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores MATIAS ARNOLDO MARTINEZ (D.I. N° 3.671.573) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Agosto de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 02 y V 06/09/2016. $110. Aviso N° 200.681.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIO ALBERTO ALVAREZ, D.N.I N° 28.419.391, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Agosto de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 02 y V 06/09/2016. $110. Aviso N° 200.688.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ACUÑA ANSELMA, D.N.I. N° 8.960.931, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2013. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 02 y V 06/09/2016. $110. Aviso N° 200.694.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GIMENEZ HILDA RAQUEL, DNI. N° 8.948.498, y FERRAO JOAQUIN FELIPE JESUS, DNI N° 3.634.971, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 05 y V 07/09/2016. $110. Aviso N° 200.711.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: DORA DOMINGA ALIVE (D.N.I. N° 12.178.279) y de JUAN CARLOS RIVADENEIRA (D.N.I. N° 6.998.944). Concepción, 16 de Agosto 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 05 y V 07/09/2016. $110. Aviso N° 200.712.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HERMINIA RODRIGUEZ, D.N.I N° 3.337.071 y MARTIN BELMONTE, DNI N° 7.047.471, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de Septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, secretaria. E 06 y V 08/09/2016. $110. Aviso N° 200.716.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGELICA AMADO, D.N.I. N° 3.221.643, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016.- Fdo. María Fernanda Zanoli. Sec. Jud. E 06 y V 08/09/2016. $110. Aviso N° 200.719.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante CANO MIGUEL ANGEL, DNI N° 5.521.847, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 06 y V 08/09/2016. $110. Aviso N° 200.727.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de FRANCISCA ISABEL ALONZO, N° D.N.I. 6.504.830, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Díaz Alderete Sec. Jud. E y V 06/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.729.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres dias a los herederos o acreedores de la Sucesión de VICTORIA ALEJANDRA ZELARAYAN SUAREZ, DNI N° 41.763.985, Concepción, 1 de agosto de 2016. E 06 y V 08/09/2016. $110. Aviso N° 200.730.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "EDUARDO ABEL CABRERA D.N.I. N° 12.558.153", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante, Secretaría, 12 de mayo de 2016. Dra. S. Jacqueline Rija, Secretaria. E 06 y V 08/09/2016. $110. Aviso N° 200.731.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ZELAYA DELIA DEL ROSARIO, D.N.I. N° 12.733.342, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Libre de Derechos. - Ley 6314. San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 06 y V 08/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.732.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JESUS LUIS MEDINA (D.I. N° 8.089.595) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 06 y V 08/09/2016. $110. Aviso N° 200.733.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante FUNES HIPOLITO FERNANDO, DNI N° 7.064.155, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 06 y V 08/09/2016. $110. Aviso N° 200.738.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PAEZ FELICIANA DEL CARMEN, D.N.I. N° 3.557.515, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 06 y V 08/09/2016. $110. Aviso N° 200.746.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "JOSEFA GALLO", D.N.I. N° 1.942.060 y MANUEL JULIO GARCIA D.N.I. N° 3.630.698, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de Septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 06 y V 08/09/2016. $110. Aviso N° 200.747.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SATURNINO ESTEVAN AGÜERO y/o SATURNINO ESTEBAN AGUERO, D.N.I. N° 3.630.820 y MARIA PIA ESTHER ZAMPELLA y/o MARIA ESTHER ZAMPELLA, D.N.I. N° 2.321.007, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Díaz Alderete, Secretaria. E 06 y V 08/09/2016. $110. Aviso N° 200.748.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RODRIGUEZ CARMEN DEL VALLE, D.N.I. N° 2.523.817, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 06 y V 08/09/2016. $110. Aviso N° 200.751.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ANA MARÍA DIAZ (D.I. N° 2.995.585) y DOMINGO DANIEL DARELLI (D.I N° 7.058.530) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Septiembre 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 06 y V 08/09/2016. $110. Aviso N° 200.754.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANTONIA GUILLERMINA TRAPANI, (D.I. N° 5.625.434) cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. Jud. E y V 06/09/2016.

$85. Aviso N° 200.755.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MATILDE YUSTE D.I. N° 4.596.293 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2016. E y V 06/09/2016. $85. Aviso N° 200.757.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores LIDIA PATRICIA ZELAYA (D.I. N° 18.255.683) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 06 y V 08/09/2016. $110. Aviso N° 200.758.

Remates

Martillero Mario Rafael Nadal

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: VILLALVA VICTOR WALTER C/ SECO JOSE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS (RAS- RECUS. S/CAUSA ACTOR- JUZG.ORIG.6a D.Y LOC.). EXPTE. N° 6733/08, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2016. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del martillero Mario Rafael Nadal, M.P. N° 185, el inmueble de propiedad del demandado (1/5 parte indivisa), ubicado en LOS SOSA, EL RINCON. La propiedad se encuentra registrada bajo matricula registral N° M-00265 (MONTEROS), matrícula catastral N° 23153/203, padrón inmobiliario N° 45214, circunscripción 1, sección H, manz./lámina 74, parcela 236, subparcela 000. S/Título: SUPERFICIE: 36 HA. 8.257 MTS.2. *LINDA: AL N.: SOFONIAS RACEDO, SUCESION CRISANTINO NORRIS y SATURNINO NUÑEZ; AL S.: DAVID HEREDIA; AL E.: SUCESION CRISANTA NORRY, SATURNINO NUÑEZ y ALBERTO PEREZ; y AL O.: DAVID HEREDIA. *SEGUN CATASTRO PARCELARIA: SUPERFICIE: 29.1800 MTS.2 *LINDA: AL N.: ABDON PAEZ; AL S.: ERNESTO BUERIS; AL E.: EQUEQUIEL NORRY; y AL O.: FRANCISCO NORRY. Aparte del embargo de autos: 1) EMBARGO* Juicio:"RUIZ JUAN CARLOS C/CRUZ DE CORRALES AYDA FANNY s/Cobro de Pesos, Expte.: 416/09"; Juz. Conc.Tram.Trab.2a. Nom, Cto. Jud. Concep.; Por la suma de $8.000 más $1.600 por acrecidas *Oficio del 03/12/20112 n° 1622*s/Pte.Tit.As. 3) Rub. 6*Entró: 75841*Fecha: 11/12/2012 *Insc.:lmn*Verif.:sls. 2) EMBARGO*Juicio: Villalva Victor Walter e/Seco José Antonio s/Cobro Ejecutivo. Expte. N° 9248/14; Juz. Doc. y Loc. IIIa. Nom.; Por la suma de $100.000 más $30.000 por acrecidas*Oficio del22/12/2014 **gravaparteindiv. tit. As.3)Rub.6**REG. PROVISIONAL. *Entró:26871 *Fecha: 18/05/2015*lns.;sgz*Verif.:msmRegistra deudas en concepto de impuestos a Rentas de la Provincia la suma de $85.652,84 al 07/07/16 (fs. 533), Rentas Municipales informa que las comunas no cobran desde el año 2007 ya que debe ser tramitado ante la DGR de la provincia al 19/06/14 (fs. 317), la Dirección Provincial de Agua informa que no es competencia de esta repartición la provisión y servicio domiciliario de agua potable al 25/04/14 (fs. 275). Las deudas por impuestos son a cargo del comprador. Advirtiendo que no existe deudas por el servicio de agua, se aclara que en caso de surgir, es a cargo del Adquirente. Según inspección ocular (16/12/15, fs 490) practicada por el Sr. Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Soldado Maldonado se constató lo siguiente: En compañía de un vecino de la zona de nombre José Luis Padilla, D.N.I. 24.134.110, a través de quien nos ubicamos en el inmueble, por ser el mencionado vecino conocedor del mismo, y de lo cual surge: El inmueble, como se mencionó, fue ubicado por indicaciones del vecino José Luis Padilla, quien vive a metros del lugar y conoce a los poseedores de las tierras circundantes; el predio se encuentra ubicado sobre la ruta Provincial N° 324, a dos kilómetros del pueblo Soldado Maldonado. Al encontrarse rodeada por caminos transitables, fue posible rodear la propiedad, la cual tiene una forma irregular, con un frente, de aproximadamente 400 metros; desde la ruta y por un camino vecinal que corre al oeste, se establece un lateral de aproximadamente 200 metros; el camino sigue hacia el norte, formando un martillo, lo que hace un fondo para la propiedad de aproximadamente 550 metros; de allí, y rumbo al este, el lado norte de la propiedad tiene aproximadamente 500 metros. La totalidad de la propiedad se encontraba al momento de esta inspección cultivada con caña de azúcar (aproximadamente 1800 surcos). A decir del vecino que sirvió de guía, en el centro de la propiedad, existe una vivienda en ruinas, la cual ya no tiene techo ni cerramientos, la cual no pudo ser verificada por el suscripto, ante la imposibilidad de llegar al lugar. No había en el lugar persona alguna al momento de estas medidas, las cuales se extendieron entre las 11:00 y 13:00 horas de la fecha ut supra mencionada. Los linderos de la propiedad, y siempre a decir del vecino Padilla son: al norte Sr. Apro o Sr. Sabath, calle pública de por medio; al sur Muñoz, calle pública de por medio; al este, ruta provincial 324 y Jimenez, y al oeste, Muñoz. A decir del señor Padilla, la propiedad se encuentra ocupada desde hace aproximadamente 12 años, desconociendo en que calidad, por el señor Domingo Muñoz. Títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaría cualquier día hábil y en hora de despacho. El remate se realizará por la base de $146.655,30 (1/5 parte indivisa de la propiedad), correspondiente a lo informado por la Dirección General de Catastro en fecha 21/06/16 (fs. 519); en caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después reducida la base en un 25%, o sea por la suma $109.991,47. En ambos casos el comprador deberá abonar el 3% por comisión de martillero, 3% por impuesto de sellos, el 1,5% de AFIP, el 10% del precio en el acto del remate, y el saldo al aprobarse el mismo. Asimismo, hágase constar que el porcentaje correspondiente al impuesto (1,5 %) establecido en el Art. 6° inc. 1° de la RG N° 3.026 de la D.G.L, será soportado por el adquirente del bien vendido, cuya retención y depósito serán efectuados por el martillero actuante en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. La subasta se realizará en calle Las Piedras N° 383 de ésta ciudad, el día 14/09/16 a horas 10:00 o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Notifíquese a las partes y al martillero designado, ofíciese a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Comuníquese a los jueces que hubiesen ordenado embargos y/o inhibiciones, a los acreedores hipotecarios y al Sr. Director del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tome los recaudos pertinentes. Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez.- Secretaría, San Miguel.de Tucumán, 24 de agosto de 2016. Libre de Derechos. María Virginia Pereira Lizondo, secretaria. E 05 y V 09/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.714.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "SORIA JUAN FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:851/11, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 29 de abril de 2015.- 1°)-Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Busignay Amadey Gabriel y Graneros Isa-

bel Mercedes y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, como Defensor de Ausentes para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ. Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 27 de Octubre del 2011, se presenta el letrado Gerónimo Patricio Gaspar en el carácter de apoderado del Sr. Juan Francisco Soria, D.N.I. N° 8.510.824, domiciliado en Haimes esquina Diego de Villarroel N° 2130 de esta ciudad, con una superficie total de 217,5929 mts2 e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Haimes esquina Diego de Villarroel N° 2130 de esta ciudad, cuyos linderos son: Norte: calle púbica Haymes, al este: Sucesión de Vivanco, al Sur: Teresa Arroyo y al oeste: Germán Robles y Bustamante. Padrón N° 157.044 53.781, M: 29.078, O: 5541 678, C: I, S: C 2, Mza: 305, Parc: 9, 10. Señala que el Sr. Soria ejerce junto a su grupo familiar la posesión del inmueble desde el 09/04/74, en forma pública, pacífica, quita, continua e interrumpida a título de dueños y únicos dueños, manifestando que el inmueble lo posee desde hace 37 años aproximadamente, habiendo además ejercido actos posesorios como ser edificaciones y demarcación de los límites perimetrales, como así también el abono sistemático y periódico de todos los tributos, servicios y tasas municipales.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 18 de mayo de 2015.- Fdo. Proc. Manuel Horacio Lopez. Sec. Jud. E 26/08 y V 08/09/2016. $3681. Aviso N° 200.489.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "BANCHIO GUILLERMO MARCELO Y OTRA C/ HEREDEROS DE RAMIREZ ADRIAN ANDRES Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 1488/13, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2016. Agréguese el oficio informado. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Banchio Guillermo Marcelo y Otra, respecto del inmueble ubicado en Avda. Siria N° 1.208 (ex Avda. Salta N° 1200/02/04/008/10) de de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 313.744 y 313.745, Matrícula 13.265, N° de Orden 5.481 y 5.482, C:I, S:7 A, P:27 - Sub-Parcela 00-01 / 00-02 y 01-02..- En los mismos cítese a Ernesto Andrés, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado VVV 1488/13.- "Fdo. Dr. Carlos A. Arraya Juez. .- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2016.- Proc. Raúl José Frías Alurralde, Secretario. E 26/08 y V 08/09/2016. $2307. Aviso N° 200.498.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "SALAS HECTOR VICTOR C/ BELLIDO GLADYS DEL CARMEN Y OTRO S/ COBROS (ORDINARIO) (Viene Juzg. en Doc. y Locaciones 6a. Nom.-)" expte. n° 857/08, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.- Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de diez días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos notifíquese a Rosa Irene Romano y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, de lo ordenado a fs. 60 de autos, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente Juez P/T ///San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2008. -I.-… -II.-… -III.- Cítese a los demandados a fin de que dentro del perentorio término de seis días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten dentro de igual término.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Notifíquese personalmente.- IV.- Fdo. Dr. Benjamín Palacio.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016.- Fdo. Proc. Raúl Frías Alurralde. Sec. Jud. E 26/08 y V 08/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.533.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: SUCESION CAMPOO MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 109/15, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 13 de junio de 2016. Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: Dominga Althabe y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo. Juez. "Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle José María Gutierrez N° 91 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, que mide 8 mts de frente y contra frente por 23 mts de fondo aproximadamente; Nomenclatura Catastral, C: 1, Secc. B, Manz 3, Parcela 9, Padrón N° 64845 Matrícula 39336 - Orden 670. Linda al Norte con Pedro Valentin Dip, al Sur con Atilio Sardi, al Este Daniel Fernando Acevedo y al Oeste Avda. José María Gutierrez.- Concepción, 10 de agosto de 2016.- MLA. E 29/08 y V 09/09/2016. $2592. Aviso N° 200.572.

POR 10 DIAS - Se hace saber a Canoura Oscar Armando D.N.I. N° 4.724.078, que por ante este Juzgado Civil en Familia y sucesiones de la Quinta Nominación a cargo de la Dra. Valeria Judith Brand, Juez, Secretario, Dr. Guillermo Batista, se tramitan los autos "ALARCON OFELIA DEL PILAR C/ CANOURA OSCAR ARMANDO S/ DIVORCIO, Expte n° 1654/16, iniciado en fecha 17/03/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Téngase presente lo manifestado y atento a las constancias de autos, notifique al Sr. Canoura Oscar Armando el proveído de fecha 12/04/16 (fs.22) por edictos por el término de 10 días, debiéndose transcribir una relación extractada de la demanda. Asimismo se pone en conocimiento del demandado que se reserva en Secretaria las copias para traslado. Libre de derechos. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand, Juez. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- I.- ... II.- De la propuesta reguladora, córrase traslado al Sr. Canoura Oscar Armando por el término de 15 días. Personal. Dra. Valeria J. Brand, Juez.-" Libre de derechos. Se transcribe una relación extractada de la demanda: " Gerardo Daniel Tomas, Defensor Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación. me apersono en nombre y representación de la Sra. Alarcón Ofelia del Pilar D.N.I. N° 6.689.168 ... vengo a promover Acción de Divorcio ... en contra del Sr. Canoura Oscar Armando, D.N.I. N° 4.724.078... Propuesta Reguladora ... Distribución de Bienes: No existen bienes inmuebles o registrables de valor para distribuir. Compensación Económica: No se reclama compensación económica alguna. Régimen Comunicacional: No existen hijos menores por lo cual no corresponde, regu-

lar régimen comunicacional.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 22 agosto de 2016.- Fdo. Dr. Guillermo Batista. Sec. Jud. E 31/08 y V 13/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.606.

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Pablo Esteban Flores, D.N.I. N° 18.187.444, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Diaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: "ANZUC S.R.L. C/ MADE SERGIO EDGARDO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO (RDS- RECUS. S/ CAUSA DEM - JUZG. ORIG. 4° D. Y LOC.)".- EXPTE. N° 7767/14.-, en el que se ordenó la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2016.- Atento a lo manifestado y constancias de autos, intímese de pago como lo solicita al codemandado Pablo Esteban Flores, por edictos que se publicarán por el término de cinco días (art.516 por remisión art. 284 inc.5° del CPC). Asimismo, notifíqueselo del proveído de fecha 07/08/15.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos. Juez.- San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015.- Hágase conocer a las partes que la suscripta entenderá en la presente causa. Personal.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos- Juez- "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2015. Agréguese. Por presentado con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley. Intímese a la parte demandada al pago, en el acto, de la suma de $ 182.000,00 en concepto de capital reclamado, con más la suma de $ 3.270,23 calculadas provisoriamente para acrecidas posteriores. Al mismo tiempo, notifíquese para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.... Notificaciones Diarias En Secretaria....Fdo. María Susana Lemir Saravia.- Juez Civil en Doc. y Loc IV° Nom. Se hace constar que ANZUC S.R.L. inicia demanda ejecutiva en contra de Made Sergio Edgardo y de Pablo Esteban Flores D.N.I. N° 18.187.444 por ser ambos solidariamente responsables por la suma de Pesos cientos ochenta y dos mil ($ 182.000), con más sus intereses hasta su total y efectivo pago, más costas y costos del proceso. Fundamenta la presente acción en trece cheques de pago diferido que adjunta copias certificadas emitidas por el Banco Santander Río y por el Banco Galicia, que Made Sergio Eduardo libró en fecha 23/09/2013 por la suma de $182.000 ($14.000 por cada cheque) los cuales fueron librados contra la cuenta N°069384186/4 (09/11) a la orden del accionado Pablo Esteban Flores, y que eran pagaderos los días 08/09/10/11/12/13/14 del mes de setiembre del año 2013, instrumentos con números: 006900459, 006900460, 006900461, 006900462, 006900463, 006900464, 006900465, 006900466, 006900467, 006900468, 006900469, 006900470, y 006900471. Refiere que los cheques fueron rechazados bajo causal de Orden de no Pago, y que los instrumentos orginales fueron retenidos por las distintas entidades financieras al momento de ser entregados para su cobro, con excepción del cheque de pago diferido N°06900469 el cual no fue remitido por la entidad bancaria, por lo que será adjuntado a los presentes autos en su oportunidad. Solicitando el actor: 1- Se lo tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal denunciado. 2- Se libre mandamiento de intimación de pago. 3- Oportunamente se dicte sentencia condenando a la parte demandada a pago íntegro del capital reclamado con más sus intereses, gastos y costas. Se reservan en secretaría copias de demanda, poder y Documentación original por el término de 5 (cinco) días.- San Miguel de Tucumán, 01 de julio de 2016. Dra. Ileana María Moreno, Secretaria. E 31/08 y V 06/09/2016. $2733. Aviso N° 200.613.

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Luis Alfredo Armas D.N.I. N° 16.034.933, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "JUICIO: ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ ARMAS LUIS ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO.-EXPTE. N° 456/14", en el que se ordenó la siguiente resolución: San M. de Tucumán, 9 de marzo de 2016: .-Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Héctor Facundo Andueza en contra de Armas Luis Alfredo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos cuatro mil novecientos sesenta ($4.960.-); suma esta que devengará hasta su efectivo pago un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina.- II - Costas, Gastos y aportes de Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.- III - Reservar pronunciamiento de honorarios.- Hágase saber.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos. Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de Junio de 2016.- Fdo. Dra. Ma. Sol Díaz Lliteras. Sec. Jud. E 31/08 y V 06/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.616.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DIAZ VIRGINIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de julio de 2016. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Rosa Gambarte y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en camino vecinal de la localidad de donato Álvarez, Opto. Alberdi, identificado en la Dirección de Catastro con Padrón 61.044, Matrícula 71.027, Orden 25, Circ. I/, Secc. B, Lám./Mzna. 243, Parcela 106; lindando al Norte con Carlos A. Cebe; al Sur con camino vecinal; al Este con Antonia Díaz y al Oeste con Luis Bazán, Ramón Granado y Carlos A. Cebe.- Asimismo se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Concepción, 5 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo. Sec. Jud. E 01 y V 14/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.634.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Zodilla Juan, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ZODDILLA JUAN S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 1308/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/5/2014, únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EIM-1308/14. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte

demandada al pago en el acto de la suma de $1.500,00 y $2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 Y CCS. del C.P.C. y C. - Ley 6176).... - Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016. Se hace constar que la Dra. Julieta del Valle Herrera Mat. N° 6059 se encuentra autorizada para diligenciar el presente Oficio. E 01 y V 07/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.635.

POR 5 DÍAS - Se hace saber a Bayona Santiago Emanuel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO EMANUEL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 2821/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2821/15. ///San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016.- Autos y vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman en contra de Bayona Santiago Emanuel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $3.903,00 (pesos: tres mil novecientos tres), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Eduardo Federico Baumann (Apoderado actor) en la suma de $5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).- Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez . San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Fdo. Elizabeth del V Ituarte. Sec Jud. E 01 y V 07/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.652.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Toledo Noelia -D.N.I. N° 34.159.421, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TOLEDO NOELIA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 4821/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4821/15. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán en contra de Toledo Noelia, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $1.071,20(pesos: un mil setenta y uno con 20/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Eduardo Federico Baumann (Apoderado actor) en la suma de $5.500.-(pesos: cinco mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016. Fdo. Elizabeth del V Ituarte, Prosecretaria. E 01 y V 07/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.653.

POR 5 DIAS - Se hace saber a MEITIN S.R.L. -CUIT N° 30-62412124-0-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEITIN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10637/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 09/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-10637/11. ///San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Meitin S. R. L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $2.491,50 (pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel Lopez Vallejo (apoderado actor) en la suma de $5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 02 de junio de 2016. E 02 y V 08/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.674.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOS LUNAREJOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2560/14".-, se hace saber a la empresa LOS LUNAREJOS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 24/07/2014, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-2560/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $11.988,65 y $2.397,73 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (175 y179 del Código Tributario -mod. Ley 8240).). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts.500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Atento a lo solicitado autorizase a Dr. Carlos E. Fioretti Mat. 6864, conforme peticiona la parte actora para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.-MLJ 2560/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 22 de junio de 2016.- E 02 y V 08/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.675.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RILAND FOODS ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2569/14".-, se hace saber a la empresa Riland Food Argentina S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 21/03/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-2569/14 - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Riland Foods Argentina S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinticinco mil ciento setenta y seis con noventa centavos ($25.176,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría. 28 de junio de 2016. E 02 y V 08/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.678.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Anasus S.R.L. -CUIT N° 30-70835776-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ANASUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4273/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/4/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4273/13. /// San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Anasus S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $2.984,17(pesos: dos mil novecientos ochenta y cuatro con 17/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel Lopez Vallejo (apoderado actor) en la suma de $2.500.- (pesos: dos mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Adriana Berni. Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2016.- E 02 y V 08/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.680.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Christian Mas, Diego Mas Y Silvina Mas, Consorcio Avellanesa 516 SRL, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Carlos Frascarolo Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaria a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ DANIEL ORLANDO C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO", Expediente N° 957/07, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, convocase a las partes a la audiencia de conciliación prevista por el Art.69 de la ley 6.204, para el día 09/09/2016 a hs. 11.15, debiendo comparecer las mismas, en los términos del Art. 72 y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.73 de igual digesto procesal el que se transcribe: "Si la parte actora no compareciera a la audiencia, se tendrá por desistida la demanda y la contestación de la reconvención si la hubiera. Si no lo hace la parte demandada por sí o por apoderado con facultades suficientes para obligarse, se tendrá por desistida la contestación de la demanda y la reconvención, en su caso, devolviéndose el escrito de responde y produciéndose los efectos establecidos en el art.58. Además se tendrán por auténticos y recepcionados los documentos acompañados a la demanda, sin admitir prueba en contrario. Estos apercibimientos se harán conocer a las partes y sus representantes en el acto de la notificación de la audiencia. En caso de no comparecer el letrado apoderado y no designar por escrito un letrado sustituto para representar y/o patrocinar en la audiencia a la parte que representa, sufrirá una reducción del treinta por ciento de los honorarios que le correspondan por su actuación en juicio, importe que se destinará a la biblioteca del poder Judicial. Igual sanción sufrirá el letrado apoderado, si el letrado sustituto no compareciera a la audiencia".- Hágase saber a los letrados, a los fines de la notificación, que deberán dar cumplimiento con lo previsto en el Art. 17 inc. b) del CPL y con la antelación prevista por el Art. 69 del mencionado digesto.- Personal." Fdo: Dra. Olga Yolanda Medina- Jueza P/T-. Secretaría, 18 de agosto de 2016.- E 02 y V 06/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.684.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PERXES AUTOMOTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3512/13".-, se hace saber a la empresa PERXES AUTOMOTORES S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/04/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-3512/13 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Perxes Automotores S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veintiún mil -($21.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Federico Carlos M. Wayar la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 4 de abril de 2016.- Fdo. Dra. Pereyra Pastorino Raquel María. Secretaria. E 02 y V 08/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.687.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. María

Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "JIMENEZ SEGUNDO RICERIO C/ JIMENEZ JOAQUIN DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 2493/12, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2013.- Atento las constancias de autos, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Segundo Ricerio Jiménez sobre el inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 9 Km 1271, El Cevilar, departamento Cruz Alta, padrón inmobiliario N° 170828, matrícula 2402, orden N° 410, matrícula registral A-17879.- Cítese a Francisca del Rosario Jimenez de Herrera, Nolazco Riserio Jimenez, Nicolas Isidro Jimenez, Dominga Pastora Jimenez de Herrera, Joaquin Adan Jimenez, Juan Bautista Jimenez, Jose Gregorio Jimenez, Manuel Martin Jimenez, Nieve Mercedes Jimenez de Espinoza, Pedro Jesus Jimenez, Jacoba Petrona Jimenez y Segundo Transelino Jimenez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del términos de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese personalmente." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016. ...Asimismo, notifíquese a los herederos de Francisca del Rosario Jiménez de Herrera y Manuel Martin Jiménez la providencia de fecha 1 de octubre de 2013 mediante Edictos en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.-" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. "San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2016.- publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días la providencia que antecede". Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez.- "San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2016.- .Atento a lo solicitado, líbrese nuevo edicto conforme lo ordenado en providencia de fs. 580/581 haciéndose constar en el mismo que es libre de derechos conforme Ley 6314.-" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. - Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. María Karina Dip. Sec. Jud. E 02 y V 08/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.693.

POR 2 DIAS - Se hace saber al Sr. Hassan Khaled Saad Ibrahim Pasaporte n° 423.673.71b, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: LOBO GOMEZ SUSANA BEATRIZ C/ HASSAN KHALED SAAD IBRAHIM S/ DIVORCIO VINCULAR.- Exp. N° 8512/12, en los cuales la Titular del Juzgado dictó la siguiente providencia: /// San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2016.- Téngase presente.- Atento a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal dispongo: De la propuesta regulatoria de los efectos del divorcio presentado a fs. 103/104 córrase traslado a la contraparte por quince días. Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por dos días, con un extracto de la presentación mencionada".- HAJ 8512/12 Fdo. Dra. Claudia Inés López. Jueza.- Reseña de la presentación de fs. 103/104: "En fecha 26/08/2015 la letrada apoderada de la parte actora, Dra. Noelia Nancy Coronel Matr. Prof. 7508 adecúa el proceso a las nuevas disposiciones del C.C.C.N y con fundamento en la legitimación que confiere el Art. 435 Inc. C y Art. 437 del digesto de fondo a la parte actora, peticiona unilateralmente el divorcio. Asimismo formula propuesta reguladora (art. 438 C.C.C.N.): 1. Responsabilidad Parental y Cuidado Personal de los Hijos: resulta de sumo interés en beneficio de los menores Amina Gabriela Hassan, nacida el 31/08/2000 de 15. años de edad y Khaled Gabriel Hassan, nacido el 06/03/2008 de 7 años de edad proponer: *Que la titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental se mantenga y declare unilateral a favor de la Sra. Lobo Gómez, y extensiva en beneficio del interés familiar alas actos que requieran el consentimiento que el Art. 645 C.C.C.N. prescribe. *Que el cuidado personal de los niños Amina y Khaled, se mantenga como unipersonal a favor de la Sra. Lobo Gómez conforme Art. 651 C.C.C.N. 2. Atribución de Vivienda, Distribución de Bienes, Compensación Económica, Alimentos, Otras Cuestiones de Interés: a los fines a que hubiere lugar no formula esta parte propuesta al respecto dado que no existe vivienda para atribuir, bienes muebles o inmuebles a distribuir, interés en una eventual compensación económica, ni alimentos respecto de la cónyuge, ni hoy de los hijos menores de edad quienes no obstante conservan su derecho. Tampoco existen otras cuestiones de interés a la fecha. 3. Elementos de esta Propuesta: escrito de inicio, documental adjunta, prueba individualizada en poder de terceros y constancias de autos. Sin perjuicio de lo que V.S. considere pertinente incorporar de oficio y/o a petición de partes oportunamente". Queda Ud. Notificada/do. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016. Fdo. Abog. Miguel Ahumada. Sec. Jud. E 05 y V 06/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.709.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ COLOSI ROQUE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3884/13".-, se hace saber Colosi Roque, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 31/05/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Molinelic-3884/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán D.G.R.-, en contra de Colosi Roque, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cincuenta y dos mil ciento setenta y cinco con dieciseis centavos- ($52.175,16), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado Patricio R. Argota la suma de pesos seis mil ochocientos ($6.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 31 de mayo de 2016. E 06 y V 12/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.725.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Cooperativa de Trabajo San Patricio Ltda. que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "ARTAZA BRUNO MAXIMILIANO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO SAN PATRICIO LTDA. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO", Expediente N° 1184/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 12 de Agosto de 2016.- Téngase presente el informe que antecede.- En mérito a lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a la parte demandada, Cooperativa de Trabajo San Patricio Ltda, por incontestada la demanda incoada en su contra.Tengase presente que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. Asimismo, de conformidad al estado procesal de la causa y lo dispuesto por el arto 68 del ordenamiento procesal antes mencionado: Abrase la causa a prueba por el término de cinco días para su ofrecimiento.- Personal.- A los efectos de notificar a la parte demandada, Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por tres días." ASP - 1184/15.- Fdo Dra. Susana Catali-

na Fe- Jueza. San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2016. Secretaría. Gustavo Augusto Grucci, secretario. E 06 y V 08/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.728.

POR 5 DIAS - Se hace saber al. Sr. Seoane León Ariel D.N.I. N° 22.073.380, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: "AL CHAER JULIO CESAR C/ SEOANE LEONARDO ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5506/06", en el que se ordenó la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016. Atento a lo manifestado y constancias de autos, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, notifíquese por edictos al demandado del proveído de fecha 18/12/15 por el término de cinco días conforme lo previsto en el art. 284 inc. 5° del CPCC. Fdo. Ora. A. Valentina Ruiz De Los Llanos- Juez- San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2015.- Téngase por recepcionados los autos del rubro extraídos del archivo. A conocimiento de las partes. Personal (Conf. art. 153 inc. 80 Procesal).- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos- Juez - San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016.- Fdo. María Sol Díaz Lliteras. Sec. Jud. E 06 y V 12/09/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 200.736.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustin Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto que en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ DIP PABLO MARCELO y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA (CAJA FUERTE)- Expte. 2129/02.- lo siguiente: San Miguel de Tucuman, 16 de agosto de 2016.- Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, así como el informe actuarial precedente, fíjase el día 14/09/16, horas 11:00, para que tenga lugar el remate del inmueble embargado, Matrícula Registral N-30433/37, ubicado en calle República del Líbano N°1810, Block A, Dpto A, 3 piso de esta ciudad, por la base propuesta por el Actor a fs. 251/52, o sea la suma de $126.647,80, en dinero de contado efectivo y al mejor postor, el que se realizará en calle Piedras N° 383 de esta ciudad, por el martillero designado. En caso de no haber postores por la primera base, y conforme lo solicitado por la actora a fS.252, se sacará a remate media hora mas tarde con una reducción del 25% de la base, o sea la suma de $94.985,85.- .Publíquense los edictos correspondientes por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 558 del C.P.C.). Comisión al Martillero 3%, seña 10%, ley de sellos 3%, todo a cargo del comprador, como asimismo las deudas de Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de Rentas Municipales, S.A.T., Sepapys y demás que hubiere- Hágase conocer de esta providencia a los Juzgados que trabaron embargo sobre la propiedad oficiándose a sus efectos. Ofíciese a la Secretaría de Superintendencia comunicándose el presente remate. Se dispone que del importe obtenido de la subasta del inmueble se retendrá el 1,50 % en concepto del impuesto establecido en el Art. 13 de la ley 23.905 y arto 8 de la Res. Gral. n° 2.141 de la A.F.I.P .. Notifíquese a las partes y al Martillero.- Se hace constar que el inmueble a rematarse según inspección ocular se encuentra ocupado, alegando los ocupantes que lo hacen en carácter de inquilinos.- - Fdo. Dr. Tito Raul Moreno. Juez.- Mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero actuante: Roque Omar Liquin MP 307.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2016. E 06 y V 08/09/2016. $1.032,75. Aviso N° 200.756.

Sociedades

POR 5 DIAS - De conformidad con lo dispuesto por la Ley N 19.550 y los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A. que se realizará el día 29 de Septiembre de 2.016 a las 11:30 horas y a segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 12:30 horas, en la sede social de Avda. 24 de Septiembre N° 1.034 de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente orden del día: 1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, de Resultados, de Variaciones del Capital Corriente, Informe del Síndico y demás Estados y Anexos Legales y Documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.016. 2. Consideración de la gestión de los Señores Directores, Ejercicio N° 91. 3. Consideración del Resultado del Ejercicio N° 91 y su destino. Remuneración de los Señores Directores y Síndico en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades, por el Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.016. 4. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Fdo. Julio José Colombres. Presidente. E 31/08 y V 06/09/2016. $920,25. Aviso N° 200.624.

POR 5 DIAS - S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS. Convócase a los señores accionistas de S.A. Azucarera Justiniano Frías a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 2016, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 - Torre 2 - Piso 1 - Dpto. 5 Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2016. c) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio. d) Consideración de remuneraciones al directorio conforme a Art. 261, y en especial 261 última parte de la Ley sociedades comerciales. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. La documentación de art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio a tratar se encontrará con la anticipación de art. 67 LSC, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. El Directorio. E 31/08 y V 06/09/2016. $944,25. Aviso N° 200.626.

POR 5 DIAS - Convócase a los señores accionistas de COMMERCITY S.A.C.I.F.I.C.T. y A. a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 2016, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 - Torre 2 - Piso 1 - Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/04/2016. e) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio. d) Consideración de remuneraciones al directorio conforme a Art. 261, y en especial 261 última parte de la Ley General de Sociedades. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. La documentación de art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio a tratar se encontrará con la anticipación de art. 67 LSC, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. El Directorio. E 31/08 y V 06/09/2016. $910,50. Aviso N° 200.627.

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 11.867, se informa que Mario Roberto Muratore, D.N.I.: 7.199.653, con domicilio en 9 de Julio 875, 7mo. "B" de esta ciudad, ha dispuesto transferir por venta el Fondo de Comercio de su exclusiva propiedad, denominado "FARMACIA SAN CRISTÓBAL" ubicado en la calle Benjamín Aráoz N° 12 de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a Ariana Paola Pachado, argentina, mayor de edad, Farmacéutica habilitada, matrícula profesional N° 2062, D.N.I.: 33.372.756, con domicilio en calle Teniente Julio César Auviex N° 158 de la ciudad de San Isidro de Lules. Cumpliendo con los recaudas

exigidos por el art. 3° de la Ley 11.867, el vendedor Mario Roberto Muratore, ha entregado a la compradora una nota por la que declara que no existen acreedores actuales ni por créditos pagaderos en cuotas, ni del vendedor, ni de la Farmacia "San Cristóbal" y a los fines establecidos por el arto 4° de la Ley citada, se denuncia como domicilio para que los acreedores que fueren afectados por la transferencia notifiquen su oposición, el de Avda. Benjamín Aráoz N° 12 de esta ciudad. Fdo. Mario Muratore. E 02 y V 08/09/2016. $879. Aviso N° 200.679.

POR 2 DIAS - Se presentan el señor Julián Mario Lenis, documento nacional de identidad N° 8.066.146, casado, con domicilio en Manzana 98, Block 3, Dpto. 27 del Barrio Juan B. Terán de la ciudad de San Miguel de Tucumán y el contador público nacional Gustavo Daniel Abdelnur, documento nacional de identidad N° 27.210.380, casado, domiciliado en calle Monteagudo N° 698, primer piso, Dpto. A también de la ciudad de San Miguel de Tucumán, desempeñándose el primero en carácter de socio gerente y el segundo como auditor contable de la empresa EXPRESO BISONTE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-56864959-8, con administración en calle Congreso N° 140 de esta ciudad de Banda del Río Salí, al efecto de denunciar el extravío de los siguientes libros contables: 1) Libro Diario General N° 57 Y libro IVA ventas N° 55 (de 500 fajas cada uno), que fueran rubricados por el Registro Público de Comercio en Expte. N° 6188/205-2014; 2) Libro Inventario y Balances N° 3 (de 200 fajas), rubricado por el Registro Público de Comercio en Expte. N° 6573/205-2012; Y 3) Libro de Actas N° 1, rubricado por el mencionado Registro en Expte. N° 466/97, con fecha 09/04/97, ocurrido con motivo del descarte de vieja documentación -compuesta mayormente de comprobantes y planillas- que aún se archivaba en la administración y en un depósito de la empresa (ubicado en un sótano ubicado debajo de la planchada), que fue retirada por terceras personas. Debido a un error involuntario del personal afectado a estas tareas, también fue indebidamente entregado un paquete que contenía los mencionados libros contables y de actas, no pudiéndose recuperarlos. Los comparecientes dejan constancia de esta circunstancia a los fines que hubiera lugar en BRS, a los 25 días de Agosto de 2016, firmando los comparecientes para constancia. E 05 y V 06/09/2016. $544,50. Aviso N° 200.701.

POR 5 DIAS - La SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL INMOBILIARIA ARGENTINA (S.A.M.I.A.), convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Setiembre de 2016, a horas veinte y treinta, en su sede de calle Mendoza N° 764 (Galería Mendoza - Local 61), a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, Estados Contables, Honorarios a Directores y Síndico a asignar y Distribución de Utilidades del Ejercicio N° 60, cerrado el 30 de Abril de 2016. 2°) Elección de dos (2) Directores Suplentes por dos (2) años. 3°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un (1) año. 4°) Elección de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente. San Miguel de Tucumán, 02 de Setiembre de 2016. Jorge Auad, Presidente. E 05 y V 09/09/2016. $633. Aviso N° 200.702.

POR 3 DIAS - El Consejo Directivo del COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN LEY 5483, en uso de sus facultades y en cumplimiento de las obligaciones que establecen los artículos 54, 56, 66 inc. 4 y 17 y artículo 92 de la Ley 5483 (texto consolidado) convoca a los Colegiados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día veintinueve (29) de Septiembre de 2016 a horas 21:00 en la sede del Colegio de Farmacéuticos, sito en calle Balcarce 1024 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Tratamiento Nuevo Código de Ética. 2.- Tratamiento cuota ASOFAR. 3.- Designación de dos socios para firmar el acta. Art. 56: La asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio (1/3) de los inscriptos en la matrícula en condiciones de votar. Si después de transcurrido una hora del horario fijado para la reunión, no concurriese el número establecido, bastará para que se constituya válidamente con la presencia de los colegiados concurrentes, cualquiera fuese su número. Fdo. Rufo Emilio Alvez. Presidente. E 05 y V 07/09/2016. $467,10. Aviso N° 200.703.

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL DE JUAN B. ALBERDI, de dicha localidad, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, en el local de Biblioteca Popular Belgrano de acuerdo al siguiente cronograma: Día 10 de septiembre a hs 10. Orden del día: A. Designación de dos socios para suscribir el Acta. B. Tratamiento de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta del ejercicio con fecha de cierre al 31/05/16. C. Elección de la Junta Electoral. Día 30 de septiembre de 2016 desde las 10 hasta las 12 hs. Orden del día: A. Designación de dos socios para suscribir el Acta. B. Elección de las Autoridades de la Comisión Directiva. Fdo. Beatriz Gómez de Hassan, Presidente. E y V 06/09/2016. $116,40. Aviso N° 200.715.

POR 3 DÍAS - Se hace saber a los afiliados de la CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN, que el Honorable Directorio de la Institución en sesión ordinaria del 31 de Agosto de 2016, Resolvió: 1°) Convocar a sus afiliados activos y pasivos, a Asamblea Anual Ordinaria, para el día Viernes 16 de Setiembre de 2016 a horas 18, a realizarse en el Salón de Actos de la Caja de Previsión y Seguridad Social de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, sito en Avda. 2 de Abril de 1982 N° 380 1er. Piso San Miguel de Tucumán para considerar el siguiente orden del día: A) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta; b) lectura y aprobación del acta de la asamblea inmediata anterior; c) lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio N° 64 cerrado el 30 de junio del corriente año 2016; 2°) Se hace constar de acuerdo a lo previsto por el art. 24 de la ley 6059, que si a la hora convocada no se cuenta con la presencia de la mitad más uno de los afiliados, la misma funcionara una hora después con los asistentes, no pudiendo ser inferior a diez. 3°) Comuníquese y Publíquese en el Boletín Oficial y Diario EL Tribuno De Tucumán por el termino de ley. Fdo. Proc. Sergio Margagliotti Lutz-Presidente- Dr. Joaquín Rubén Arch-Secretario- E 06 y V 08/09/2016. $618,30. Aviso N° 200.717.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias al Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL ESCALADA LTDA., convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea ordinaria a realizarse el día 23 de Septiembre del 2.016, a hs. 9:00. En su sede social ubicada en calle San Martín S/N -Los Ralos- provincia de Tucumán, a fin de tratar los siguientes temas: 1- Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2- Motivo por el cual se debió la demora en la presentación de la documentación contable. 3- Consideración y aprobación de Memorias, Balance general, Cuadros de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y anexos. Informes del Auditor e Informes del Síndico, Informe de Auditoría, según Resolución 155/80, Ejercicio económico regular al 30/06/2015. 4- Elección de nuevas autoridades, tres Consejeros titulares y dos consejeros Suplentes, una Sindica titular y uña Sindica suplente, duración del mandato hasta 30/06/2019. 5- Tratar las bajas de las siguientes socias, Gómez Blanca, Mellan Sara, Hidalgo María, Jerez Cintia, Paz Romina, Oscar Silvia, Molina Cristian, Suarez Cecilia; Luna Edith, Fuensalida Mariana. Nota: la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20.337. Fdo. Laura Fabiana Carrizo, Presidenta. E y V 06/09/2016. $233,65. Aviso N° 200.726.

POR 1 DIA - CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L - Se hace saber que por Expediente N° 5752/205-C-2016 de fecha 01/09/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 31/08/2016, mediante los cuales el Sr. Jor-

ge Gustavo Pretel, D.N.I. N° 25.853.301, casado, argentino, domiciliado en calle Julio Argentino Roca S/N°, Cevil Redondo, Tucumán; Sr. Rubén Eduardo Pretel, D.N.I. N° 22.429.712, casado, argentino, domiciliado en calle Julio Argentino Roca S/N°, Cevil Redondo, Tucumán; Sr. Oscar Mario Pretel, D.N.I. N° 20.760.034, casado, argentino, domiciliado en calle Julio Argentino Roca N° 90, Cevil Redondo, Tucumán y Mercedes Yolanda Ismael D.N.I. N° 6.054.180, viuda, argentina, domiciliada en Camino del Perú 1.869, San Miguel de Tucumán deciden modificar el objeto social, duración de la gerencia en sus cargos y la transmisión de las cuotas sociales además se decide que la Sra. Mercedes Yolanda Ismael D.N.I. 6.054.180 y el Sr. Jorge Gustavo Pretel D.N.I. 25.853.301 continúen ambos su manato de gerente desde el 31 de Agosto del 2.016 hasta el 31 de Agosto del 2.021, quienes aceptan de conformidad el cargo. Como consecuencia, se modifican las cláusulas tercera, séptima, y décimo tercera del contrato social de la mencionada sociedad. Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociadas a otras, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques (nomenclador AFIP: F-883 - código: 292000). Reparación y pintura de carrocerías, colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores (nomenclador AFIP: F-883 - código: 452600).Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todos los actos jurídicos necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley y el contrato social. Séptima: Administración: La administración y representación estarán a cargo de dos Gerentes que podrán ser socios o no. Durarán en su cargo 5 años, y podrán ser reelectos en forma indefinida. Los mismos, así como los demás socios, no pueden participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Pueden ser removidos por la decisión de los socios que representen el 70 % de capital, incluso sin justa causa. La parte del gerente que se pretenda sea removido (en caso de que el mismo fuera socio), no será tomada en cuenta para el cómputo de la mayoría expresada.- Decima Tercera: Transmisión de cuotas sociales: El socio que decida ceder sus cuotas a otro socio, podrá hacerlo libremente sin necesidad de conformar ninguna mayoría. En tal caso para su instrumentación, deberá hacer saber a la sociedad en forma fehaciente, los datos personales previstos en el art. 11, inc. 1 de la ley de sociedades comerciales del futuro cesionario y demás datos concernientes a la operatoria. En caso de cesión a un tercero no socio, la misma necesitara el consentimiento de la mayoría que represente el 60% o más del Capital Social. San Miguel de Tucumán, 05 de Septiembre de 2016. E y V 06/09/2016. $477. Aviso N° 200.743.

POR 1 DIA - La Dirección de Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "KALOWEE CORPORATION S.A" en la siguiente Asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 22/07/2015. 1- Se propone y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar el acta. 2- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 28/02/2015. 3- Se considera y se aprueba distribución de honorarios al Directorio. 4- Se considera y se aprueba el destino de las utilidades. 5- Se considera el tratamiento resolución punto 6) de la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Julio de 2014. Informe de Presidencia. Por ajustarse a derecho, se toma nota de lo expuesto. E y V 06/09/2016. $128,10. Aviso N° 200.745.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 5256/205-D-2016 de fecha 11/08/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 08/03/2016, 10/03/2016 Y 17/08/2016. A través de instrumento de fecha 08/03/2016 el Sr. Walter Ricardo Graells, D.N.I N° 24.982.792, socio de la sociedad "DOLCA PASTIS S.R.L.", cede y transfiere al Sr. Víctor Ricardo Graells, D.N.I N° 12.622.972, argentino, divorciado, con domicilio en calle Las Heras N° 240, 4° Piso, Dpto. B, San Miguel de Tucumán, la cantidad de 100 (Cien) cuotas partes de dicha sociedad. Por instrumento de fecha 10/03/2016, el Sr. Víctor Ricardo Graells, D.N.I N° 12.622.972, cede y transfiere a la Sra. Olga Margarita Ramos Araoz, D.N.I N° 6.261.103, argentina, viuda, con domicilio en calle Catamarca 465, San Miguel de Tucumán, la cantidad de 100 (Cien) cuotas partes de la Sociedad "DOLCA PASTIS S.R.L.". Consecuencia de lo actuado, y por instrumento de fecha 17/08/2016, de se modifica el Articulo Cuarto y el capital social queda distribuido de la siguiente manera: La Sra. Remonda Mariana, 900 (Novecientas) cuotas de capital y la Sra. Ramos Araoz, Olga Margarita, 100 (Cien) cuotas de capital. San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2016. E y V 06/09/2016. $200,70. Aviso N° 200.749.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4826/205-N-2016 de fecha 26/7/2016 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 28/11/2012 y 5/07/2016 mediante los cuales los Sres: Ignacio Roberto Grubert Norry, DNI 30.920.141, casado, argentino, 31 años, con domicilio en Calle los Ceibos 1085; Facundo Roberto Grubert Norry, DNI 33.966.193, casado, argentino, 28 años, con domicilio en Calle Los Ceibos 1085 y Federico Roberto Grubert Norry, DNI 32.144.022, casado, argentino, 30 años, con domicilio en calle Los Ceibos 1085, deciden designar como socios gerentes de NORRY HIJOS S.R.L a todos los miembros de la sociedad (Facundo Roberto, Federico Roberto e Ignacio Roberto Grubert Norry). Como consecuencia, se modifica la cláusula n° 5 del Contrato Social de la Sociedad "NORRY HIJOS S.R.L", quedando redactada de la siguiente manera: "Quinto: Administración de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de un gerente el que obligará a la sociedad anteponiendo a la firma el sello de la razón social, en tal sentido y por este acto contractual se designa a los socios: Ignacio Roberto Grubert Norry, Federico Roberto Grubert Norry y Facundo Roberto Grubert Norry como gerentes." San Miguel de Tucumán, 24 agosto 2016. E y V 06/09/2016. $188,70. Aviso N° 200.752.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4546/205-T-2016 de fecha 12/0712016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 05107/2016 mediante los cuales, el Sr. Miguel Ángel Rotger, D.N.I. N° 8.370.984, cede, vende y transfiere 420 cuotas que le pertenecen de la sociedad "TRANSPORTE MALLORCA S.R.L.", al Sr. Juan Enrique Jiménez, D.N.I. N° 26.783.038, argentino, licenciado en Administración de Empresas, soltero, de 37 años de edad, con domicilio en Avenida Sarmiento N° 912. Como consecuencia, se modifica la cláusula Quinta de la citada sociedad, por la cual, el capital social se fija en la suma de $62.000, divididas en 620 cuotas iguales de $100 cada una, correspondiéndole 420 cuotas al socio Juan Enrique Jiménez y 200 cuotas al socio Carlos Federico Rotger. San Miguel de Tucuman, 01 de Septiembre de 2016.- E y V 06/09/2016. $130,05. Aviso N° 200.753.

Licitaciones

PROVINCIA DE TUCUMAN
Ministerio de Educación
PROMER II - OBRAS
Licitación Pública N°: 05/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación y Refacción - Escuela Secundaria El Molino - localidad el Molino - Departamento Chicligasta Provincia de Tucumán. Licitación Pública N°: 05/2016. Presupuesto Oficial: $27.256.200,29. Garantía de Oferta Exigida: $272.562,00. Fecha de Apertura: 27/09/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos Valor del Pliego: $12.000. Fecha límite de venta de pliego: 26/09/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II - Préstamo BIRF 8452-AR Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.- E 25/08 y V 07/09/2016. Aviso N° 200.332.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Publica N° 47/2016
Expediente n° 3954/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: Prov. de Armarios Metálicos, Valor del Pliego: $120,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 19/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1277/DPV-2016.- E 01 y V 06/09/2016. Aviso N° 200.647.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ente de Infraestructura Comunitaria
Cotejo de Precios N° 47/16
Expediente n° 492/455-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 130 unidades de Tubo PVC Cloacal 110 MM X 6MTS X 3,2 C/ Junta ESLASTICA C/IRAM, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día19/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. Oficina de compras y contrataciones Llamado autorizado por Resolucion N° 617/16 (EIC).- E 01 y V 06/09/2016. Aviso N° 200.649.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública

POR 4 DIAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4108, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y sillettería" en el edificio sede de la sucursal Juan B. Alberdi (Tuc). La apertura de las propuestas se realizará el 29/09/16 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Juan B. Alberdi (Tuc) y en la Gerencia Zonal San Miguel de Tucumán. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nacion Argentina www.bna.com.ar. Valor del pliego: $1.000.- Costo estimado: $1.533.400,00 más IVA. E 05 y V 08/09/2016. $459,60. Aviso N° 200.708.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ministerio de Desarrollo Productivo
Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos
Licitación Pública N° 10/2016
Expediente n° 831/330-D-2016

POR 3 DIAS - Objeto de la licitación: Plastificado de 6 piletones de hormigón armado y 3 reservorios de tierra de 310 m2 incluye 1.160 m2 de Geo-Membrana de polietileno de alta densidad y 250 m de flete de acero tornillo y tacos, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039, el día 20/09/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 326/ MDP del 26/07/2016. E 06 y V 08/09/2016. Aviso N° 200.718.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ministerio de Educación
Licitación Pública N° 24/2016
Expediente N° 002358/230-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Elementos deportivos: 3500 unidades de Trofeo individual de 10 cm aprox. con alegoría. Material: Plástico con base de mármol o marmolina., 150 unidades de Ternas de Trofeos: Primer premio de 50 cm. Segundo premio de 40 cm. Tercer Premio de 35 cm. Con alegoría. Material: Plástico con base de mármol o marmolina., 6 unidades de Trofeos especiales: Juego limpio-mayor participación. Copa de 70 cm aprox., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 21/09/2016, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras -Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850- Tel. 4524758. Llamado autorizado por Res. Min. 1150/5 Med. del 17 de Agosto de 2016.- E 06 y V 09/09/2016. Aviso N° 200.734.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ministerio de Educación
Licitación Publica N° 13/2016
Expediente n° 001775/230-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de edificios: 1 unidad de Servicio de mantenimiento y limpieza integral del complejo edificio donde funciona este Ministerio de Educación, sito en Av. Sarmiento N°850, por el termino de 24 meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 21/09/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras- Ministerio de Educación- Av. sarmiento 850- Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 1149/5 Med del 17 de Agosto del 2016.- E 06 y V 09/09/2016. Aviso N° 200.735.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.Pys.
Licitación Pública N° 02/16/O
Expediente n° 1879/329-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Reacondicionamiento del Sistema de Agua Potable para Localidad El Mollar - La Tala, Departamento Leales, Valor del Pliego: 300,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.y S., el día 21/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.y S. (Venta de Pliegos Caduca el Día 19/09/2016 a hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 0604 de Fecha 16/06/16.- E 06 y V 09/09/2016. Aviso N° 200.737.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 30/2016
Expediente N° 4.738(M17I)-S-2016.

POR 4 DIAS - Objeto: Proyecto e instalación eléctrica y alumbrado público en el barrio San Expedito de San José - Yerba Buena. Presupuesto oficial: $1.072.361,22 (pesos: un millón setenta y dos mil trescientos sesenta y uno con 32/100). Lugar: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena Fecha de apertura y hora: 09/09/2016- horas 10:00. Compras de pliego: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena Horas: 09:00 A 12:00 Horas. Valor del pliego: $1.000 (pesos: mil). Juan José Décima, Jefe Compras. E 06 y V 09/09/2016. $395,40. Aviso N° 200.741.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Provincia de Tucumán
Licitación Pública N° 10/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratar la provisión de 300 caños c1oacales de PVC Ø 250 mm., 500 caños cloacales de PVC de Ø 160 mm., 60 tapas de hierro fundido con marco para boca de registro sobre calzada, 500 ramal "Y" de PVC Ø 160x110 rnm. y 1.500 caños cloacales de PVC Ø 110 mm. Fecha de Apertura: 13 de Septiembre de 2016 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad - Valor del Pliego $ 1.000. Adquirir en Tesorería General de la Municipalidad, días hábiles de 8 a 13 hs. E 06 y V 08/09/2016. $257,40. Aviso N° 200.750.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-

Firmado digitalmente por LOANDOS Pablo Ignacio
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20296395340, c=AR, cn=LOANDOS Pablo Ignacio